

31006-148

Al contestar cite este número



Radicado No:
202631006000172771

Caucasia, 30 de septiembre de 2026

Señora
PETICIONARIA ANONIMA HI
CL 1 No. 1 - 1
ANTIOQUIA - CAUCASIA

Respuesta derecho de petición con radicado SIM número 11332953

Asunto: Respuesta derecho de petición con radicado SIM número 11332953

En atención a comunicación de derecho de petición en el cual se manifiesta lo siguiente:

“Se acerca una peticionaria anónima manifestando que su hijo se encuentra vinculado al servicio de educación inicial del Hogar Infantil Los Condoritos. La usuaria refiere su preocupación debido a que, presuntamente, el niño permanece gran parte de la jornada observando televisión en la sala de desarrollo, visualizando programas como Masha y el Oso, sin que se evidencie la realización de actividades pedagógicas acordes con el proceso educativo.

Asimismo, manifiesta que la docente no estaría facilitando a los niños el uso del material pedagógico nuevo con el que fue dotada la institución el año anterior. Expresa además que su hijo presenta cansancio visual y ha manifestado desinterés en asistir al Hogar Infantil, indicando que no desea ir a ver televisión, pues considera que para ello puede permanecer en casa.”

En el marco de nuestras competencias, y con el fin de responder de fondo a su petición le manifestamos que, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, por disposición del Decreto 2388 de 1979 tiene a su cargo la dirección y orientación del Servicio Público de Bienestar Familiar, encaminadas a satisfacer en forma permanente y obligatoria las necesidades de la sociedad colombiana relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, la protección preventiva y especial del menor necesitado y la garantía de sus derechos.

En atención a la petición presentada de manera anónima, mediante la cual se manifiesta preocupación frente a la presunta permanencia de niñas y niños durante parte de la jornada observando contenidos televisivos en la sala de desarrollo, así como frente al presunto uso limitado del material pedagógico dispuesto para el servicio, nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de sus competencias de seguimiento y supervisión a los servicios de atención a la primera infancia, reconoce la importancia de garantizar que las niñas y los niños reciban una atención integral, pertinente y de calidad, en la que se desarrollen experiencias pedagógicas acordes con sus características, intereses, necesidades y procesos de desarrollo.

Frente a las situaciones señaladas en la petición, se realizará la respectiva verificación y seguimiento al servicio de educación inicial prestado en el Hogar Infantil Condoritos, con el propósito de constatar las condiciones relacionadas con la implementación de las experiencias pedagógicas, el uso de los recursos y materiales pedagógicos disponibles y las dinámicas desarrolladas durante la jornada de atención.

De igual manera, dentro de las acciones de seguimiento se verificará la planeación y desarrollo de las experiencias pedagógicas, los ambientes de aprendizaje y las estrategias implementadas por el talento humano, así como el uso pertinente de los recursos pedagógicos con los que cuenta la unidad de servicio, de conformidad con los referentes técnicos y orientaciones establecidos para la prestación del servicio de educación inicial.

Respecto de la manifestación relacionada con la exposición de las niñas y los niños a contenidos televisivos, esta situación será igualmente objeto de verificación durante las acciones de seguimiento, con el fin de determinar las condiciones, frecuencia, finalidad y pertinencia de dicha actividad dentro de la jornada de atención y establecer, de ser necesario, las orientaciones o acciones de mejora correspondientes.

Una vez realizada la verificación, en caso de evidenciarse situaciones que se aparten de las orientaciones técnicas, condiciones de calidad o compromisos establecidos para la prestación del servicio, se solicitará al prestador la implementación de las acciones de mejora a que haya lugar y se efectuará el seguimiento correspondiente, dentro del marco de las competencias del ICBF.

Finalmente, agradecemos la información suministrada, toda vez que los aportes de las familias y usuarios constituyen un insumo importante para fortalecer los procesos de seguimiento a la calidad de la atención y contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños vinculados a los servicios de primera infancia.

En este sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Centro Zonal Bajo Cauca, reitera su compromiso con la garantía del derecho al desarrollo integral de los niños y niñas, realizando las acciones de seguimiento, acompañamiento y articulación necesarias para asegurar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de educación inicial, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Atentamente,



LUZ ANGELA OSPITIA CORREA

Coordinadora Centro Zonal Bajo Cauca

Proyectó: Keyla Austin Avílez. Contratista, Profesional de seguimiento a la ejecución técnico- Centro Zonal Bajo Cauca